RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 642-2018-P-CSJLN/PJ

Independencia, once de julio
de dos mil dieciocho.-

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 520-2018-P-CSJLN/PJ, del 31 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

A través de la Resolución Administrativa de visto, se dispuso iniciar las acciones administrativas correspondientes para la implementación, a partir del 1 de junio de 2018, del Sistema de Gestión Antisoborno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para la certificación del cumplimiento de la Norma ISO 37001:2016; así también, se conformó la Comisión de Trabajo para el fin indicado.

Que el proceso de implementación del referido Sistema de Gestión Antisoborno implicará el desarrollo de actividades de gestión internas para su concreción, tales como: análisis de la organización, establecimiento de la Política Antisoborno, elaboración de procedimientos, desarrollo de cursos de capacitación, desarrollo de aplicativos de apoyo, de ser el caso, entre otros actos vinculados al proceso de implementación propio del Sistema referido, motivo por el cual es necesario que la Comisión de Trabajado conformada para este fin cuente además con la participación de funcionarios y colaboradores de las distintas áreas de apoyo, a modo de una comisión de trabajo multidisciplinaria, que coadyuve a dicho proceso; por lo que se deberá ampliar la conformación de la Comisión en mención.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas al suscrito en los inciso 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AMPLIAR la conformación de la Comisión de Trabajo para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, dispuesta por Resolución Administrativa N° 520-2018-P-CSJLN/PJ, según el detalle siguiente:

Funcionario / Colaborador	Cargo
Abog. Miguel Ángel García Flores	Asesor de Presidencia
Abog. Laura Victoria Omontes Robles	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
Ing. Abraham Ezequiel Torres Llanos	Coordinador del Registro Distrital Judicial
Ing. Martha Milagros Vargas Valverde	Coordinadora de Informática
Abog. Dines Berrocal Zarate	Coordinadora de Personal
Lic. Fred Artidoro Villar Huachaca	Coordinador de Logística
Ing. Ricardo Cutimanco Panduro	Analista – Coordinación de Informática
Ing. Jorge Máximo Huerta Loli	Analista - Coordinación de estudios y Proyectos
Abog. Rocío Milagros Rivadeneira Jara	Asistente de la Coordinación de Personal

Artículo Segundo: DISPONER que los funcionarios y colaboradores mencionados, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, ejecuten y gestionen las acciones correspondientes para la correcta implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, según los alcance de la Resolución Administrativa N° 520-2018-P-CSJLN/PJ.

Artículo Tercero: Póngase, la presente Resolución, a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, y a través del correo institucional, por ecoeficiencia y conforme con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2017-CE-PJ, a los funcionarios y colaboradores aludos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PODER JUDICIAL DEL PERU
RUBEN ROGER DURAN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE